



## MENDOZA

**ORDENANZA 33/2017**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS**

Libreta de Salud de Las Mujeres.

Del: 20/04/2017

EL H.C.D.  
RESUELVE

Artículo 1º: Instrúyase en el ámbito de la Municipalidad de Las Heras, el documento que se denominará “Libreta de Salud de Las Mujeres”, para todas las empleadas municipales y mujeres que trabajen en las distintas dependencias de dicha municipalidad.

Art. 2º: La Libreta de Salud de las Mujeres tiene por objeto posibilitar el registro de los controles gineco-mamarios en un documento único, destinado a brindar autonomía a las mujeres sobre su histórica clínica ginecológica.

Art. 3º: Las Áreas de aplicación encargadas de llevar adelante esta iniciativa, serán la Dirección de Salud y la Dirección de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la Municipalidad de las Heras.

Art. 4º: Este documento debe ser llenado únicamente por un Médico/a matriculado/a.

Art. 5º: La Libreta de Salud de las Mujeres contará con las siguientes partes:

a- Información personal de la mujer

b- Información sobre leyes y programas de salud gineco-mamaria y prevención del cáncer de mama y de cuello de útero. Resolución 203/14 que otorga un día de licencia por control de pap, colposcopia y mamografía para las empleadas municipales.

c- Planilla de controles: visita médica, pap, colposcopia, ecografía ginecológica o intra vaginal, mamografía, ecografía mamaria.

d- Recomendaciones sobre el auto examen mamario.

Art. 6º: El Departamento Ejecutivo queda facultado para:

a- Realizar Convenios a fin de obtener financiamiento para solventar los gastos que genera la confección y entrega de la libreta de salud.

b- Realizar Convenios con efectores de salud a fin de incorporar en la práctica cotidiana, el llenado de la libreta de salud de las mujeres.

Art. 7º: En caso de extravío, la empleada municipal podrá solicitar una nueva libreta ante la Dirección de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la Municipalidad de Las Heras.

Art. 8º: Comuníquese, dése al Departamento Ejecutivo, al Libro de Resoluciones y Archívese.-

DADA EN LA SALA CULTURAL MALVINAS ARGENTINAS, A LOS 20 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.

